

100-28.01

**RESOLUCION No.168 DE 2024**  
(12 de marzo de 2024)

**POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2024 DE LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE  
DEL CAUCA**

**LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales, y Reglamentarias, en especial la Ley 4ª de 1992, el Decreto 980 de 2021, demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 4ª de 1992 en su artículo 12º establece que el régimen prestacional y salarial de los servidores públicos de las entidades territoriales será fijado por el gobierno nacional con base en las normas, criterios y objetivos contenidos en la citada ley.

Que dentro de los términos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, se adelantó en el año 2023 la negociación del pliego presentado por los representantes de las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos, en el cual se acordó entre otros aspectos, que para el año 2024 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2023 certificado por el DANE, más uno punto seis por ciento (1,6%), el cual debe regir a partir del 1º de enero del año 2024.

Que el incremento porcentual del IPC total de 2023 certificado por el DANE fue de nueve punto veintiocho por ciento (9.28%) y, en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente Decreto 0293 de 2024 se ajustarán en diez puntos ochenta y ocho por ciento (10.88%) para 2024, retroactivo a partir del 1º de enero del presente año.

Que el gobierno nacional mediante Decreto 0293 del 05 de marzo de 2024, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, señala en su artículo 2º el límite máximo salarial mensual para Gobernadores a partir del 01 de enero de 2024, atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, de la siguiente manera:

CATEGORÍA	LÍMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL
ESPECIAL	23.836.104
PRIMERA	20.196.617
SEGUNDA	19.419.825
TERCERA	16.709.550
CUARTA	16.709.550



100-28.01

**RESOLUCION No.168 DE 2024**  
**(12 de marzo de 2024)**

**POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2024 DE LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE  
DEL CAUCA**

Que el artículo 7° del Decreto 0293 del 05 de marzo de 2024 señala el límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2024, de la siguiente manera:

NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	20.209.206
ASESOR	16.153.855
PROFESIONAL	11.284.768
TÉCNICO	4.183.337
ASISTENCIAL	4.141.829

Que el artículo 8° del Decreto 0293 del 05 de marzo de 2024 señala que ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos salariales mensuales establecidos en el artículo 7° de este Decreto; y en todo caso ningún empleado público de las entidades territoriales podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Gobernador.

Que el Decreto 0293 del 05 de marzo de 2024 en su artículo 11° consagra que ninguna autoridad podrá establecer o modificar el régimen salarial, ni autorizar o fijar asignaciones básicas mensuales que superen los límites máximos señalados en este Decreto, en concordancia con lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley 4 de 1992.

Que mediante Resolución N°854 del 27 de diciembre de 2023 se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, el cual considera en su apropiación 2.1.1 los Gastos de Personal.

Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de ejercer vigilancia a la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Departamento del Valle del Cauca; administrativamente desempeña las funciones asignadas por la Constitución, la ley y las ordenanzas en forma independiente; y presupuestalmente elabora y



100-28.01

**RESOLUCION No.168 DE 2024**  
**(12 de marzo de 2024)**

**POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2024 DE LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE  
DEL CAUCA**

ejecuta su presupuesto, con la capacidad para ordenar el gasto y celebrar contratos.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incrementar con retroactividad a 1° de enero de 2024, en el diez punto ochenta y ocho por ciento (10.88%) la remuneración por concepto de asignación básica mensual de los empleos de Contralor Departamental, Código 010, Grado 05; Subcontralor código 025, Grado 04, Secretario General Código 073 grado 03, Jefe de Oficina Código 006 Grado 02, jefe de oficina Código 006 Grado 01, Director Administrativo Código 009 Grado 02, Subdirector código 068 grado 01, Asesor Código 105 Grado 01, Tesorero Código 201, Grado 03, Profesional Especializado Código 222 Grado 02, Profesional Universitario, Código 21|9 Grado 01, Técnico Operativo, Código 314, Grado 01; y Secretaria Ejecutiva, Código 425, Grado 06, Conductor Mecánico Código 482 Grado 05, Secretaria código 440 Grado 04, Conductor Código 480, Grado 03, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 y Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sin que se superen los límites salariales fijados en el Decreto 0293 del 05 de marzo de 2024.

**Parágrafo:** Acorde con el artículo octavo del Decreto 0293 del 05 de marzo de 2024, emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública, el salario mensual de la señora Contralora Departamental del Valle del Cauca no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del salario mensual de la señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incrementar con retroactividad a 1° de enero de 2024, en el diez punto ochenta y ocho por ciento (10.88%) la remuneración por concepto de asignación básica mensual de los servidores públicos la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a excepción de los empleos señalados en el artículo primero de la presente Resolución, sin que se superen los límites salariales fijados en el Decreto 0293 del 05 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** Si al aplicar el porcentaje de que tratan los artículos que preceden resultaren centavos, se ajustarán al peso siguiente.



100-28.01

**RESOLUCION No.168 DE 2024**  
**(12 de marzo de 2024)**

**POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2024 DE LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE  
DEL CAUCA**

**ARTÍCULO CUARTO:** El gasto que se ocasiona por la aplicación de la presente Resolución se incluye en la apropiación presupuestal del rubro 2.1.1 Gastos de Personal del actual presupuesto de gastos de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nómina, con el fin de hacer efectivo el incremento ordenado con retroactividad a 1º de enero de 2024.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



**LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ**  
**Contralora Departamental del Valle del Cauca**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Franchesko Eceehomo Barco Valencia	Técnico Operativo	
Revisó	Gustavo Delgado García	Subdirector Administrativo de Prestaciones Sociales y Nómina	
	María Cecilia Caicedo Orozco	Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera	
Aprobó	Pedro Pablo Parales Pérez	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

